



San José de Cúcuta, 12 de Junio de 2026

Doctora

MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO

Secretario de Gobierno Departamental.

E. S. D.

ASUNTO: Informe Definitivo final de evaluación de requisitos habilitantes
MC-SG-3068-2026

Por medio de la presente y de conformidad al punto 4.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Me permito presentar la evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía MC-SG-3068-2026 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESPECIAL EN CAMIONETA A TODO COSTO, ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO GASTOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO.**

En el Proceso MC-SG-3068-2026 se presenta una (1) propuesta así:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S R/L DAVID ALONSO LEAL CAICEDO	\$ 85.143.000

La oferta presentada por AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S R/L DAVID ALONSO LEAL CAICEDO por ser la de menor valor y se procede a realizarle el siguiente análisis:

OFERTA A EVALUAR No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Carta de presentación de oferta, debidamente suscrita por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. En ningún caso se aceptan firmas escaneadas. El proponente – persona jurídica - deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		APORTA LO REQUERIDO
CEDULA DE CIUDADANIA	X		APORTA LO REQUERIDO
LIBRETA MILITAR si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X		APORTA LO REQUERIDO
certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL Evaluación y certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE.	X		APORTA LO REQUERIDO
b. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.	X		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro	X		

<p>mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 			
<p>REGISTRO MERCANTIL</p> <p>con fecha de expedición no superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tratándose de personas naturales comerciantes y cuya actividad económica esté relacionado con el objeto del presente proceso. Inscritas en algunas las siguientes actividades:</p> <p>CIIU 4921</p>		x	No aplica
<p>Documento consorcial o de unión temporal</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:</p> <p>a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p>			NO APLICA

<p>d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.</p> <p>f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.</p> <p>Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.</p> <p>Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.</p> <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g) Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Secretaría de Gobierno, Área de Contratación solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.</p>			
<p>ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y</p>	X		

<p>aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p>			
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</p> <p>LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.</p> <p>También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.</p>	X		APORTA LO REQUERIDO
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en alguno de los siguientes códigos CIU 4921</p>	X		APORTA LO REQUERIDO

1.2 CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar Experiencia relacionada con el objeto de este proceso, los interesados en ofertarle al departamento deberán acreditar experiencia mediante DOS (2) contratos, ya ejecutados, terminados y certificados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, el objeto de cada uno de los contratos aportados debe corresponder al SERVICIOS ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE CON CAMIONETAS y que los mismos fueron realizados a todo costo y cuya cuantía individual de cada uno de los contratos, sea superior o igual al 100% del valor del Presupuesto Oficial.	X		subsana
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Por lo menos uno (1) de los contratos allegados deberá acreditar que el servicio fue prestado con los siguientes tipos de vehículos: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 En caso de uniones temporales o consorcio cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de proporcional al porcentaje de participación del oferente.	X		
REQUISITO HABILITADOR TÉCNICO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE / NO CUMPLE) Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mismo solicitado en la presente convocatoria abierto al público, en la ciudad de Cúcuta, debidamente constituido, mediante certificado de matrícula mercantil con la clasificación CIIU 4129, para que garantice la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y	X		

<p>con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio. En todo caso, la expedición del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.</p> <p>Para el caso de oferentes de otros Departamentos, estos deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, y mediante documento suscrito por el representante legal del oferente se comprometerá a que en caso de ser el contratista seleccionado establecerá en San José de Cúcuta una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual y hasta el periodo de garantía, para que garantice, reclamos, sugerencias, peticiones, quejas y demás actuaciones tendientes al desarrollo normal del contrato; así como del manejo de los empleados que van a desarrollar el objeto contractual, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.</p> <p>El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios con vigencia de constitución de la firma, mayor a TRES (3) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso.</p> <p>La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberá tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello</p>			
---	--	--	--

<p>garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de constitución de la firma, mayor a TRES (3) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.</p>			
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, manifestando que dicha garantía cubrirá lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad de los bienes a suministrar 2. Término de la garantía no inferior a un (01) año Reemplazará totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación en un plazo máximo de un (01) día, contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante. 	X		
<p>CAPACIDAD TRANSPORTADORA – HABILITACIÓN</p> <p>Habilitación en Transporte Especial: Empresa habilitada legalmente para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Resolución de Habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, adjuntado Certificados de Sistema de Gestión de Calidad (NTC-ISO-9001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya) y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTCISO-45001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya), expedidos por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales que estén vigentes, haciendo énfasis en el</p>	X		<p>APORTA REQUERIDO LO</p>

cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015 – y sus modificaciones. 1. Certificado de Inspección de Seguridad (Bomberos), 2. Constancia ARL de cumplimiento SG-SST (>95%), 3. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV >95%) y 4. Certificado de Estado de Cuentas Super Transporte (<30 días).			
<p>CONCEPTO ARL – JORNADAS LABORALES</p> <p>En atención a la naturaleza del servicio a contratar, el cual puede implicar la ejecución de jornadas extendidas, el proponente deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación o concepto emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el que se establezcan la viabilidad, condiciones y/o lineamientos para la ejecución de jornadas laborales con horas extras. <p>Este requisito tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como prevenir riesgos laborales asociados a la fatiga del conductor y proteger la integridad del personal vinculado a la ejecución del contrato.</p>	X		<p>APORTA LO REQUERIDO</p>
<p>CONDUCTORES – PERFIL Y CONDICIONES</p> <p>Con el propósito de asegurar la idoneidad, experiencia y condiciones laborales del personal que ejecutará el contrato, el proponente deberá garantizar y certificar que los conductores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de transporte especial. • Licencia de conducción vigente, acorde con el tipo de vehículo a operar. • Certificación de formación en temas relacionados con seguridad vial, tales como manejo defensivo, primeros auxilios u otros afines. • Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de mínimo seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. <p>Lo anterior busca garantizar condiciones adecuadas de operación, minimizar riesgos en la prestación del servicio y</p>	X		<p>subsana</p>

asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.			
REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS Con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio, el proponente deberá acreditar que los vehículos ofertados cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Camioneta 4x4 doble cabina. • Modelo: 2026 en adelante • Tarjeta de operación vigente. • SOAT vigente. • Revisión técnico-mecánica vigente. • Registro en el RUNT. • Condiciones óptimas de seguridad, incluyendo equipo de carretera, extintor, botiquín y demás elementos exigidos por la normatividad vigente. Este requisito permite a la entidad mitigar riesgos asociados a fallas mecánicas, garantizar la seguridad de los usuarios y asegurar la continuidad del servicio.	X		
CERTIFICACIÓN SG-SST En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá allegar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación emitida por la ARL que acredite la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior con el fin de verificar que el proponente cuenta con mecanismos adecuados de prevención de riesgos laborales y protección de sus trabajadores.	X		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el proponente deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). • Concepto o certificación emitida por la ARL o autoridad competente que respalde su adopción e implementación. Este requisito busca garantizar la adopción de medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, la promoción de	X		

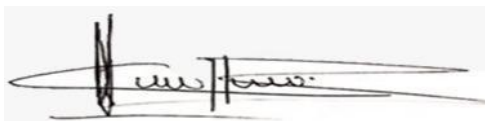
comportamientos seguros y la reducción de la siniestralidad vial.			
PLAN AMBIENTAL Y GESTION DE RESIDUOS Plan Ambiental y Gestión de Residuos: Disposición adecuada de aceites, lubricantes y llantas a través de gestores autorizados para evitar contaminación en zonas de intervención. Plan Ambiental firmado por un Ingeniero Ambiental detallando la gestión de residuos.	X		
SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA •La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal. •El valor para la comparación de ofertas será el valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios multiplicados por la cantidad de bienes requeridos INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la compraventa, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co indicando el	X		

<p>valor unitario por elemento, la cantidad de bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso, y el valor resultante del producto de estos dos, incluyendo el IVA si es el caso.</p> <p>La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta.</p> <p>La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.</p>			
--	--	--	--

El proponente AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S R/L DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.



CLAUDIA LAMK TORRADO
Profesional especialista
COMPONENTE TECNICO



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Contratación
COMPONENTE JURIDICO